

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	N° 001-2024-HHV/AS-01		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
En la ciudad de Santa Anita - Lima, a los 13 días del mes de agosto del año 2024, en la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizan, a las 10:00 horas se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 4 de fecha 31 de julio de 2024, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2024-HHV-CS SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (LACTEOS Y EMBUTIDOS) PARA EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN Y CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ÑAÑA", a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	LUCY SHARDIN FLORES	Titular		Dependencia: JEFATURA DE SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
		Suplente	X	
Primer Miembro	CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente		
Segundo Miembro	MARCOS JOSUE IBARRA CHINCHAY	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
1	HIDALGO TORRES ROSA VIRGINIA	10099131972		
2	CARDENAS PALOMINO NELLY	10282832718		
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
1	HIDALGO TORRES ROSA VIRGINIA	05/06/2024	18:45:05	
2	CARDENAS PALOMINO NELLY	15/05/2024	20:59:59	
6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, no se encontraron ofertas NO ADMITIDAS				
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:				
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula		
1	HIDALGO TORRES ROSA VIRGINIA	ITEM PAQUETE N° 1		
2	CARDENAS PALOMINO NELLY	ITEM PAQUETE N° 1		
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta		% del valor referencial
1	HIDALGO TORRES ROSA VIRGINIA	S/	384,990.45	85.0623%
2	CARDENAS PALOMINO NELLY	S/	372,335.00	82.2661%

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CARDENAS PALOMINO NELLY
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	100 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
	10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	HIDALGO TORRES ROSA VIRGINIA
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	96.71 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	96.71 puntos

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
	PUNTAJE TOTAL	
	1	CARDENAS PALOMINO NELLY
	2	HIDALGO TORRES ROSA VIRGINIA
		105 Puntos
		101.71 Puntos

12	CALIFICACIÓN		
	Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
		A CAPACIDAD LEGAL	
		A.1 HABILITACIÓN	X
		B EXPERIENCIA DEL POSTOR	
		B.1 FACTURACIÓN	X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CUMPLE
	12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
		A CAPACIDAD LEGAL	
		A.2 HABILITACIÓN	X
		B EXPERIENCIA DEL POSTOR	
		B.1 FACTURACIÓN	X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CUMPLE
	12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
		La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.	

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
	De acuerdo a la calificación realizada, ninguno de los postores cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:	
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
		CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

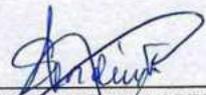
1	CARDENAS PALOMINO NELLY	El postor adjunta una CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DOCUMENTOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE, debidamente legalizada, el cual en ningún extremo del folio N° 57 de su oferta se evidencia la descripción del compromiso de alquiler del vehículo, solo precisa la autorización del uso de documentos, no cumpliendo conforme a la habilitación solicitada de los Requisitos de calificación.
2	HIDALGO TORRES ROSA VIRGINIA	El postor no adjunta certificado de buenas practicas de manipulación y conservación de los alimentos y buenas practicas de higiene y sanitización, emitido por una empresa o laboratorio acreditado por un Organismo Competente a nombre del postor. Sobre ello, de conformidad con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias y Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, esta relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, considerando que dicha certificación ha sido emitida a dos de sus trabajadores: CARLO LUIS ALVEAR SOTO y MIGUEL ANGEL SABINO RODRIGUEZ, los cuales no corresponden.

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

El comite de selección por UNANIMIDAD determina declarar DESIERTO el presente procedimiento de selección.

15


LUCY SHARDIN FLORES
COMITÉ DE SELECCIÓN


CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL
COMITÉ DE SELECCIÓN

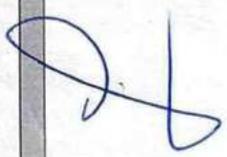

MARCOS JOSUE IBARRA CHINCHAY
COMITÉ DE SELECCIÓN

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01 - ADMISIÓN DE LAS OFERTAS		HIDALGO TORRES ROSA VIRGINIA RUC: 10099131972	CARDENAS PALOMINO NELLY RUC: 10282832718
CONTENIDO DE LA OFERTA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
Documentos para la admisión de la oferta			
a)	Declaración jurada del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (02) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
		ADMITIDO	ADMITIDO

0000675

ANEXO N° 02 - CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		HIDALGO TORRES ROSA VIRGINIA RUC: 10059131972		CAREÑAS PALOMINO HELLY RUC: 1028282718	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL				
	HABILITACIÓN				
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/452,598.25 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y ocho con 25/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/113,149.56 (Ciento trece mil ciento cuarenta y nueve con 56/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE ALIMENTOS FRESCOS Y VIVERES.</p> <p>Accreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	X		X	





RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

NO CALIFICA

NO CALIFICA